

27.03.2026 - 2ª REUNIÓN DE SEGUIMIENTO PLAN DE SALIDAS INCENTIVADAS

En relación con la próxima ventana de salida prevista para el 15 de abril tras el acuerdo PSI, CCOO solicitamos el 5 de marzo una reunión de la comisión de seguimiento.

En esa petición, incluimos las siguientes propuestas:

- **Aplicación del preacuerdo del Convenio Sectorial de Seguros de fecha 17 de febrero de 2026.** En dicho preacuerdo se recoge un incremento salarial del 3,5% con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2025 y el correspondiente desde el 1 de enero de 2026 que depende del PIB y del IPC cuyos atrasos afectan al finiquito tanto a las personas trabajadoras que extingan su relación laboral el próximo 15 de abril como aquellas que lo hayan hecho previamente a esta fecha.

La empresa se compromete a abonar los atrasos a las personas que les correspondan y hayan finalizado su relación laboral por el acuerdo PSI en el momento que se publique el convenio firmado en el BOE.

- **Incentivos devengados en el 2025.** En relación con este asunto y junto con el abono que se produzca a la plantilla en activo en la fecha de pago, solicitamos que se realice del mismo modo a las personas que hayan extinguido la relación laboral o la extingan antes de la fecha del abono de los incentivos devengados en 2025.

La empresa está de acuerdo en abonar en el finiquito los incentivos devengados en el 2025. Estudiarán la posibilidad de valorar la parte proporcional del 2026, con la excepción de los incentivos trimestrales del 2026 de los CRC que ya estarían devengados y se abonarían.

- **Concurso de Fraude 2025.** CCOO solicita el abono del premio en la liquidación.

La empresa ha adelantado la gestión del concurso de fraude con el objeto de disponer de la información necesaria para poder abonar a las personas que se vayan el 15 de abril su premio.

Seguiremos haciendo seguimiento e informando con absoluta transparencia.